

Río Gallegos, 31 de mayo de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 64.381/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la designación del Coordinador de Seguridad e Higiene de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE por nota N° 016/21 se solicita la certificación de crédito presupuestario para la designación del Lic. Martín José AGUIRRE, como Coordinador de Seguridad e Higiene de esta Unidad Académica;

QUE por nota N° 193/2020 emitida por la Secretaría de Administración de la UARG y suscripción emitida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, se certifica la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia para la designación del Lic. AGUIRRE por un importe equivalente a la categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, desde el 1° de abril de 2021 y hasta el 31 de octubre de 2023 o hasta que sean requeridos sus servicios, lo que suceda primero;

QUE la designación del Lic. Martín José AGUIRRE se realiza en el marco de la Resolución N° 211/08-CS-UNPA;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

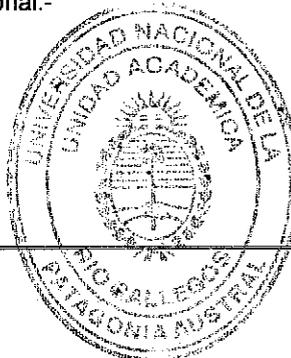
EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al Lic. Martín José AGUIRRE (CUIL N° 20-24336416-8) en el Cargo Extraescalafonario 303-EO54-G, como Coordinador de Seguridad e Higiene de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, a partir del 1° de abril y hasta el 31 de octubre de 2023, o hasta que sean requeridos sus servicios, lo que suceda primero, con una remuneración equivalente a la Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple con cero años de antigüedad, en el marco de lo establecido en la Resolución N° 211/08-CS-UNPA y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a A-0001-002-000-000-11-16-00-04-00-3-4- Contrato Programa CP 1045 y Ordenanza 211-CS -08-UNPA.-

ARTICULO 3°.- REMITIR copia digitalizada de la presente al Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen conocimiento. Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, cumplido, remitir al Archivo de Gestión del Departamento Administración de Personal.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG

DISPOSICIÓN

N° 380/2021